

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

24-enero-2022

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEM001725

174,736

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
NOMBRE: CAMARENA MORALES ANA LILIAN

UBICACIÓN: ISLA ZANZIRAR

EXTERIOR: 3043 INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: TACOS

TACOS DE CARNITAS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$300.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2022

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	09:00:33 a	A: 04:00:33 p	VIERNES
MARTES	NO TRABAJA				SÁBADO
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:33 a	A: 04:00:33 p	DOMINGO
JUEVES	SI	DE:	09:00:33 a	A: 04:00:33 p	SI
					DE:
					09:00:18 a
					A: 04:00:18 p

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Alfredo Chavel*

AUTORIZO


**Ana Lilian Camarena**  
 ACEPTE

CAMARENA MORALES ANA LILIAN

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
**TL  
DIRECCIÓN DE  
MERCADOS,  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS  
ABIERTOS**

ADVERTENCIAS ANEXANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrostramiento y preparación de pollos vivos para consumo.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisorio.